



Dirección General de Escuelas

| | |
|---|--|
| CIRCULAR N° 14 | MENDOZA, 28 de septiembre de 2022.- |
| SR/A SUPERVISOR/A SR/A DIRECTOR/A SR/A PROFESOR/A | REF: APERTURA DE INSCRIPCIÓN PARA BONO CONDICIONAL |

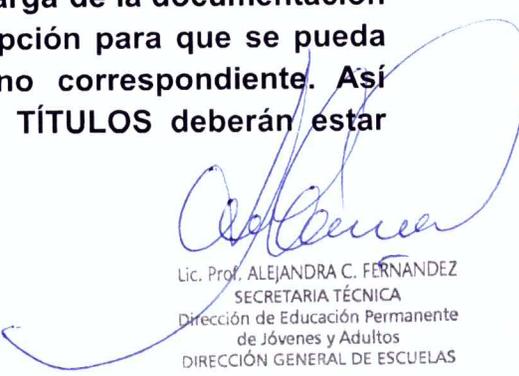
Junta Calificadora de Méritos de Educación Secundaria Orientada, de Educación Técnica y Trabajo, y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos informan que a partir de la fecha y hasta próximo aviso se habilitará la inscripción de aspirantes a Bono Condicional por el lapso de 24 horas exclusivamente el último viernes de cada mes, a través del sistema GEM.

Consideraciones generales:

- 1- **DOCENTES QUE YA TIENEN BONO CONDICIONAL:** el Bono condicional se emite por única vez, por lo tanto no se puede incorporar nueva documentación. Sin embargo, a fin de priorizar el perfeccionamiento y la calidad educativa, quienes hayan obtenido TÍTULO DOCENTE con posterioridad a la obtención de su Bono condicional, podrán incorporarlo. Para ello deben solicitar la reapertura de su Bono condicional, mediante correo a bonocondicionalfindemes@gmail.com con la solicitud y la imagen de la nueva titulación como probanza. Recibirá respuesta, y en caso de ser afirmativa, se abrirá una reevaluación a los fines de incorporar sólo la titulación declarada en el correo mencionado.
- 2- **DOCENTES CON BONO 2018 Y SIN BONO CONDICIONAL** podrán solicitarlo en la pestaña correspondiente, en su GEM PAD (aparece al lado del ícono de BONO DIGITAL)
- 3- **DOCENTES SIN BONO DE PUNTAJE:** podrán cargar toda su documentación recordando que no se otorgará puntaje por antigüedad o por cursos. **Sólo** se pueden incorporar **títulos**.
- 4- En caso de dudas, se puede consultar el siguiente link: <https://www.mendoza.edu.ar/instructivo-bono-condicional/> Tiene tres páginas, **es importante leerlo hasta el final**, ya que si se omite algún paso no podrá obtenerse bono.
- 5- **Se recuerda a los docentes que, luego de la carga de la documentación probatoria se debe realizar el cierre de inscripción para que se pueda evaluar la documentación y generar el bono correspondiente. Así mismo, en todos los casos precedentes los TÍTULOS deberán estar registrados para su tabulación.**


Prof. JORGE L. GALLEGUILLO
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Prof. VANESA V. LASCANO
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos
Dirección de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Lic. Prof. ALEJANDRA C. FERNANDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
Dirección de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS